

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	05001-31-03-005-2012-1026-00
DEMANDANTE	FRANCISCO PARMENIO ECHEVERRI PEREZ Y RITA CECILIA SIERRA JARAMILLO
DEMANDADO	EDISON BARRERA URREA Y MARIA PIEDAD URREA
PROVIDENCIA	AUTO 153 V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio N° 2977 M.C. de fecha 14 de enero de 2020, allegado por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, en el cual nos comunican la CONCURRENCIA DE EMBARGO, que se decretó en el proceso por Impuestos Municipales del Municipio de Medellín – Fondo de Valorización, en contra de MARIA PIEDAD URREA GIRALDO, recaído sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 001-323918 de propiedad del demandado.

Se advierte que el presente proceso terminó por desistimiento tácito por auto del 12 de diciembre de 2019.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (Firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

LR